

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica mediante Artículo 10 del Acta de la Sesión 5151-2003, celebrada el 19 de marzo del 2003, con fundamento en la recomendación del Departamento Monetario contenida en su documento DM-111 del 5 de marzo del 2003, y

considerando:

- a.- que el “Convenio entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de la República de Costa Rica sobre Cooperación Financiera, Proyecto Forestal Huetar Norte”, es congruente con los esfuerzos que realiza el país, entre otros, de protección del medio ambiente, combate a la pobreza y acceso al crédito para las pequeñas y medianas empresas,**
- b.- que el Convenio en mención no incorpora aspectos inconvenientes para el diseño y ejecución de las políticas monetarias, crediticias y cambiarias que competen al Banco Central de Costa Rica,**

convino en:

Emitir dictamen favorable al “Convenio entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de la República de Costa Rica sobre Cooperación Financiera, Proyecto Forestal Huetar Norte”, Expediente 15.111, por 10.225.838 euros, siempre y cuando los recursos se obtengan como donación, consultado por la Asamblea Legislativa mediante nota 400-PA del 25 de febrero del 2003.

En el caso que el Gobierno de la República de Costa Rica decida acceder recursos con carácter de reembolsable será necesario estudiar la operación de crédito al amparo de lo que la legislación vigente en materia de endeudamiento externo del Sector Público señala a la Autoridad Monetaria.